

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Rectificación de anuncio número 2998, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 190, de fecha 30 de septiembre de 2022, relativo a las Bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Personal del Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real).

En la Base Sexta. Proceso selectivo. Fase de oposición. Primera prueba, Cuestionario Tipo-Test (50 puntos).

Donde dice:

“El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 50,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos. Las respuestas erróneas se penalizarán aplicando la siguiente fórmula “tres respuestas incorrectas=anulación de una respuesta válida”.

Debe decir:

“El Ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 50,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 25,00 puntos. Las respuestas erróneas se penalizarán aplicando la siguiente fórmula “tres respuestas incorrectas=anulación de una respuesta válida”.

En la Base Sexta. Proceso selectivo. Fase Concurso.

Donde dice:

“• Servicios prestados en el Cuerpo o Escala a la que se desea acceder con funciones iguales o similares hasta un máximo de 30 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada mes trabajado”.

Debe decir:

“• Servicios prestados en cualquier Administración en el Cuerpo o Escala a la que se desea acceder con funciones iguales o similares hasta un máximo de 30 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada mes trabajado”.

En el Anexo II. Temario.

Donde dice:

“7. La protección de datos: principios, derechos de los ciudadanos y ficheros de titularidad pública”.

Debe decir:

“7. La protección de datos: principios y derechos de los ciudadanos”.

Socuéllamos, 13 de octubre de 2022.- La Alcaldesa, M^a. Elena García Zalve.

Anuncio número 3186